

### CIRCULAR No.008-ONCAE-2019

La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31, numeral 5) de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 44, numeral e) de su Reglamento a todas las Unidades Ejecutoras y Órganos responsables de los procedimientos de Contratación Pública en relación la capacitación a los funcionarios,

#### HACE SABER:

Que a partir del día viernes primero (01) de marzo de dos mil diecinueve, se encuentra disponible en la página [www.oncae.gob.hn](http://www.oncae.gob.hn) en la sección de Capacitaciones/CPC el Plan de Capacitación el cual está dirigido a funcionarios del sector gubernamental.

Dicho plan está estructurado por cursos secuenciales presenciales para ser recibidos por el personal nuevo en temas de compras, y personal con conocimientos previos que quieren actualizarlos para optar al examen de suficiencia para aprobar el "Diplomado en Formación Superior en Adquisición Pública" impartido por las universidades avaladas por la ONCAE.

Los talleres de fundamentos están dirigidos a las municipalidades y entes contralores.

Los cursos en línea, los cuales son el Curso de Inducción y la evaluación para certificarse CPC, son exclusivos para los funcionarios que cumpliendo los requisitos mencionados en el Reglamento Operativo CPC, deseen realizar evaluación para acreditarse.

En cumplimiento del artículo 44-A, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, está disponible el Curso Obligatorio y exclusivo para el Comprador Público Certificado acreditado por la ONCAE.

Los requisitos obligatorios para participar en los cursos son los siguientes:

1. Solicitud por escrito del Gerente Administrativo a la máxima autoridad de la ONCAE haciendo la postulación de los funcionarios en tiempo y forma, acreditando que cumplen con el perfil solicitado en el Plan de Capacitación, indicando nombre completo, número de identidad, correo electrónico, teléfono fijo y celular.
2. Copia de la Tarjeta de Identidad del participante.
3. Recibo TGR-1 original de pago correspondiente según el costo del curso, a nombre de la institución 280 Secretaría de Coordinación General de Gobierno en el rubro 15299 "Venta de Servicios Varios" (Pago no reembolsable).

La ONCAE tendrá a disposición un sistema de becas para funcionarios, el cual se dará a conocer en fechas posteriores.

Los funcionarios que soliciten inscripción y no asistan al curso, la ONCAE se reserva el derecho de brindarle una nueva participación.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de febrero del 2019.

DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
Ing. Sofía Romero  
Directora ONCAE

